

Resolución Consejo Directivo FA N° 121 / 2026

SANTA ROSA, 8 de mayo de 2026.

VISTO: El expte. A N° 204/26 caratulado: SECRETARÍA ACADÉMICA. Llamado a Selección de Aspirantes cargo interino de hasta Jefa/e de Trabajos Prácticos, dedicación simple en el Área de Coordinación Académica “Económica”, con orientación en las asignaturas “Formación de Precios Agropecuarios y Agroindustriales” y “Formación de Precios y Mercados” de las carreras Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (LANA) y Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria (TUAA), y;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Agronomía sostiene como política institucional el fortalecimiento de los equipos docentes de las asignaturas de las carreras que se dictan en la Unidad Académica.

Que por la Resolución N° 418/2024 CS se aprueba la Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria (TUAA), y mediante Resolución N° 171/2025 CS se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (LANA).

Que las carreras TUAA y LANA se dictan en modalidad a distancia y, para la carrera LANA (Plan Res N° 459/16 CS), también se dictan en simultáneo asignaturas de manera presencial.

Que el equipo de cátedra que atiende la asignatura “Formación de Precios Agropecuarios y Agroindustriales” de la carrera LANA está integrada por el Mg. Juan SUQUÍA y el Mg. Norberto ZANOTTI, cuya renuncia condicionada a la jubilación fue aprobada por la Res. N° 70/26 CS.

Que el Mg. Juan Ignacio SUQUIA solicitó por nota el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo interino de hasta Jefe de Trabajos

Prácticos, con dedicación simple para el Área de Coordinación Académica Económica con orientación en las asignaturas: Formación de Precios Agropecuarios y Agroindustriales de la carrera Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios -LANA- (Plan Res. N° 459/16 CS) y Formación de Precios y Mercados de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuarios -TUAA- y Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios -LANA- (Plan Res N° 418/24 CS y Plan Res. N° 171/25 CS, respectivamente) en modalidad a distancia.

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de reforzar la cátedra y comenzar a formar recursos humanos ante la futura adecuación de la asignatura "Formación de Precios y Mercados" para la modalidad a distancia.

Que es necesario incorporar los criterios que definen el perfil docente de los aspirantes de acuerdo a la Res. N° 256/25 CD.

Que el Reglamento para la Selección de Aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos aprobado por Resolución N° 178/03 CS, establece que el Comité de Selección y un representante de cada claustro serán designados en el mismo acto en el que se propone el llamado, y se deberá establecer el período en el cual permanecerá abierta la inscripción de los aspirantes a cubrir dicho cargo, el cual no deberá ser inferior a cinco (5) días.

Que dicho Reglamento establece en su Artículo 6° que el Consejo Directivo fijará las pautas correspondientes a dicha selección.

Que es necesario establecer los periodos para la difusión e inscripción para cubrir el cargo en cuestión.

Que corresponde al Consejo Directivo resolver sobre designaciones de Docentes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó las presentes actuaciones y emitió despacho favorable al respecto, con modificaciones.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 6° Sesión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo interino de hasta Jefa/e de Trabajos Prácticos, con dedicación simple en el Área de Coordinación Académica “Económica” con orientación en las asignaturas “Formación de Precios Agropecuarios y Agroindustriales” de la carrera Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (Plan Res. N° 459/16 CS) y “Formación de Precios y Mercados” de las carreras Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria y Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (Planes Res. N° 418/24 CS y Res. N° 171/25 CS, respectivamente) de la Facultad de Agronomía de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes del Comité de Selección, que actuarán en la selección mencionada en el Artículo 1º, a las personas que se detallan a continuación:

COMITÉ DE SELECCIÓN	
TITULARES	SUPLENTES
Juan Ignacio SUQUIA	Sergio DRAQUE
Walter MAZZOLA	María Gabriela SARDI
Sebastián LASTIRI	Damián PAGGI
REPRESENTANTES DE CLAUSTROS	
Docentes: Berenice CASTRO	Dario BAIARDI
Estudiantes: Mauricio Gabriel VINIEGRA COSTOYA	Julián FERNANDEZ LABORDE
Graduados/as: Héctor LORDA	Luján HÉRNANDEZ

ARTÍCULO 3º.- Establecer que quien se postule deberá presentar el siguiente perfil específico (Res. N° 256/25 CD):

- Licenciado/a en Administración de Negocios Agropecuarios o profesional vinculado/a a las ciencias de la administración o

economía agroalimentaria (p).

- Formación y/o disposición a formarse para participar en la construcción y seguimiento de Entornos Virtuales de Enseñanza Aprendizaje -EVEA- (Equipos horizontales, funciones tutoriales, comunicación, etc.) (*).
- Disposición para el trabajo docente con enfoque centrado en la/el estudiante (*).
- Formación pedagógica y/o disposición a formarse para la enseñanza en escenarios y herramientas digitales.
- Disposición para el trabajo en equipos docentes distribuidos entre unidades académicas (). (*Ref: () requisito obligatorio; (p) preferentemente*).
- Antecedentes en docencia universitaria.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el período comprendido entre los días 18 al 22 de mayo de 2026 inclusive para la difusión del llamado a selección de aspirantes para cubrir los cargos a los que hacen mención los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el período comprendido entre los días 26 de mayo al 1 de junio de 2026 inclusive, para la inscripción de aspirantes a cubrir el cargo que se detalla en el Artículo 1º de la presente Resolución, la que deberá realizarse mediante el siguiente formulario *on line*: <https://forms.gle/iByB5PqKZYWaXYxD9> anexando en cada caso la documentación correspondiente a la selección.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que todas las tramitaciones referidas a la inscripción y sustanciación de los llamados a Selección se realizarán en el marco de lo establecido en la Res. N° 178/03 CS y de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 6º y 7º de la Res. N° 051/23 CS.

ARTÍCULO 7º .- Establecer que la erogación resultante será imputada a Fuente 11 Programa 20 Actividad 1 Inciso 1 del presupuesto vigente de la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 8º .- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento quienes integran el Comité de Selección y Representantes de los Claustros, Secretaría

Académica, Secretaría Administrativa-Financiera, Departamento Recursos Humanos, Departamento Docente y Difusión y Extensión. Cumplidas las inscripciones pase al Departamento Docente para continuar con el trámite correspondiente.

Hoja de firmas